

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL "RASPA YA-EL JUEGO DEL CAFÉ DEL SORTEO EXTRAORDINARIO 0019 DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN Y LA LOTERÍA DE MANIZALES.

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Subgerencia Comercial y de Operaciones, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a sus fieles compradores y vendedores, creando preferencias por los productos de la marca Lotería de Medellín implementará el promocional denominado ¡RASPA YA -EL JUEGO DEL CAFÉ!

CUARTO: Que, por lo mencionado anteriormente, se hace necesario aprobar y reglamentar dicho promocional.

En consecuencia, el Gerente de la Lotería de Medellín,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN. Aprobar la realización del promocional "RASPA YA-EL JUEGO DEL CAFÉ del sorteo Extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, a jugar el sábado 10 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Establecer que el billete del Extra de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales tiene un precio al público de \$25.000, el Sorteo extraordinario 0019, será comercializado en forma unifracional o de una (1) fracción de \$25.000.

En el canal preimpreso, cada fracción del billete contiene un desprendible con el promocional ¡Raspa Ya! a través del cual se participa.

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, cada uno de los billetes ofrecerá el promocional ¡Raspa Ya! a través del cual se podrá participar. Cuando un jugador realiza la compra de un billete en la transacción, el sistema muestra un único resultado para el promocional, el cual tendrá un número de posibilidades de ganar equivalente al número de billetes adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: METODOLOGÍA. Determinar que el sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, comercializado de forma preimpresa, y a través del canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

de Medellín, ofrecerá a sus compradores la posibilidad de ganar premios al instante, y a sus vendedores la posibilidad de ganar premios por cada billete efectivamente vendido.

En el canal preimpreso, la mecánica es a través de premios instantáneos mediante la metodología raspa. Cada billete físico del Extra de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales tiene un desprendible con el ¡RASPA YA - EL JUEGO DEL CAFÉ! el cual tendrá una casilla con cuatro (4) textos ocultos para que sean raspados por el comprador, será ganador todo aquel cliente que al raspar la película removible encuentre la imagen de ¡grano de café!

De acuerdo con la cantidad de veces que se acierte este texto en una misma fracción, será acreedor de los siguientes premios:

Imagen	Premio
CAFÉ	Una fracción de la Lotería de Medellín
CAFÉ - CAFÉ	Paquete (100 tickets) «RASPA&LISTO» por \$300.000
CAFÉ - CAFÉ - CAFÉ	Paquete (100 tickets) «RASPA&LISTO» por \$500.000
CAFÉ - CAFÉ - CAFÉ - CAFÉ	Paquete (100 tickets) «RASPA&LISTO» por \$700.000

En el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, la mecánica es de premios instantáneos asignados aleatoriamente por el sistema.

Cada colilla verificadora del billete vendido del sorteo 0019 del Extra de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales con fecha de juego 10 de octubre del 2026, en el canal preimpreso, tendrá una casilla para que sea raspada por el vendedor. Será ganador quien, al raspar la película removible, acierte uno de los premios, definidos en el texto y/o imagen alusiva:

Texto	Premio
Bono Mil	Un (1) Bono vendedor por \$1.000

Para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, esta premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos y serán abonadas a la cartera del distribuidor.

ARTÍCULO CUARTO: PLAN DE PREMIOS. Estipular que el plan de premios del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, a jugar el sábado 10 de octubre de 2026, es el siguiente:

PROMOCIONAL	CANTIDAD	Valor Unitario	Costo Total
-------------	----------	----------------	-------------



Paquete (100 tickets) «RASPA&LISTO» \$700.000	70	\$ 560.000	\$ 39.200.000
Paquete (100 tickets) de Raspa y Listo por \$500.000	50	\$ 425.000	\$ 21.250.000
Paquete (100 tickets) «RASPA&LISTO» \$300.000	30	\$ 276.000	\$ 8.280.000
Bono \$7 Mil	30.000	\$ 7.000	\$ 210.000.000
Bono Vendedor	202.000	\$ 1.000	\$ 202.000.000
TOTAL	232.150	1.269.000	480.730.000

ARTÍCULO QUINTO: PREMIOS. Establecer que cada billete del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, en el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, la premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos.

Texto	Premio
Paquete de Raspa & Listo Por \$ 700.000	100 tickets de RASPA&LISTO con valor unitario \$7.000 para un total de un paquete por \$ 700.000
Paquete de Raspa & Listo Por \$ 500.000	100 tickets de RASPA&LISTO con valor unitario \$5.000 para un total de un paquete por \$ 500.000
Paquete de Raspa & Listo Por \$ 300.000	100 tickets de RASPA&LISTO con valor unitario \$3.000 para un total de un paquete por \$ 300.000
Fracción Medellín \$ 7.000	Una (1) Fracción Lotería de Medellín por \$7.000

Cada colilla verificadora del billete vendido del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales en el canal preimpreso, tendrá una casilla para que sea raspada por el vendedor. Será ganador quien, al raspar la película removible, acierte uno de los premios, definidos en el texto y/o imagen alusiva:

Texto	Premio
Bono Mil	Un (1) Bono vendedor por \$1.000

Para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín, esta premiación se realizará de forma aleatoria entre los tickets vendidos y serán abonadas a la cartera del distribuidor.

ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO. Determinar que la Entidad estima un presupuesto de hasta cuatrocientos ochenta millones setecientos treinta mil pesos (\$480.730.000) para la realización del promocional en el sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, a jugar el sábado 10 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ALCANCE. Fijar que el juego promocional aplica para el canal preimpreso y para el canal electrónico integrado a la plataforma Lottired de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO OCTAVO: COBERTURA. Determinar que el promocional se realizará en todo el territorio nacional

ARTÍCULO NOVENO: DURACIÓN. Establecer que el promocional ¡RASP YA- EL JUEGO DEL CAFÉ! tendrá vigencia durante la comercialización del sorteo extraordinario 0019 de la Lotería de Medellín y la Lotería de Manizales, a jugar el sábado 10 de octubre de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

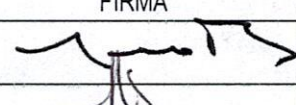
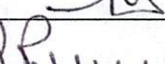
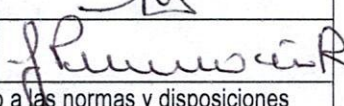
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a todos los grupos de interés de éste promocional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Estipular que la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín, el veintinueve (29) de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Juan Pablo Macia Rincón	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			